

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s 11/2009, 13/2009, 14/2009, 16/2009, 17/2009, 20/2009, 24/2009 y 32/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Francisco en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada según cada caso.

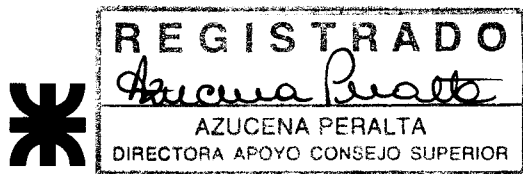
Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos presentados por la Facultad Regional San Francisco se encuadran dentro de los lineamientos acordados, debido a que son alumnos que han finalizado el cursado de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

f



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 11/2009, 13/2009, 14/2009, 16/2009, 17/2009, 20/2009, 24/2009 y 32/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional San Francisco, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 322/2009

mgb


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 322/2009

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

ALUMNOS QUE TERMINARON DE CURSAR

FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO

Legajo N°	Apellido y Nombre	Especialidad
3955	García, Martín Sebastián	Ingeniería Electrónica
3960	Kranevitter, Fabián Omar	Ingeniería Electromecánica
3057	Martínez, Manuel Andrés	Ingeniería Electromecánica
2916	Ferreyra, Gerardo Raúl	Ingeniería Electromecánica
2659	Contreras, Pablo Daniel	Ingeniería Electromecánica
4131	Chiaraviglio, Gustavo Ariel	Ingeniería Electromecánica
3591	Gaido, Leandro Martín	Ingeniería Electrónica
2725	Reyes, Marcos Adrián	Ingeniería Química

K
